



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 4952

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Día de la Lucha Contra los Trastornos en la Alimentación.

Sanción: 15/05/2014; Promulgación: 06/06/2014;
Boletín Oficial: 12/06/2014

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30 de noviembre de cada año como Día de la Lucha Contra los Trastornos en la Alimentación.

Art. 2º.- La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º.- El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades a fin de concientizar a la ciudadanía sobre los trastornos en la alimentación.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.

María Eugenia Vidal; Carlos Pérez

